

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **14424 Modificación de las delegaciones especiales.**

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución n.º 2501/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Revocar las delegaciones especiales de los servicios operada a favor de los miembros de la Corporación, dejando sin efecto la Resolución n.º 2542/2011 dictada por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de junio de 2011.

2.- Disponer las delegaciones especiales de los servicios que a continuación se relacionan en los miembros de la Corporación que se detallan seguidamente:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| • Turismo, Playas, Semana de la Huerta, Mercados e Industria:          | M.ª Teresa Olmos Fuentes            |
| • Educación, Cultura, Formación y Sanidad:                             | Cristina Ascensión Sánchez González |
| • Hacienda, Personal, Interior y Presidencia:                          | José Francisco López Gabaldón       |
| • Medio Ambiente, Parques y Jardines:                                  | José María Cano Peñalver            |
| • Juventud, Festejos, Empleo, Política Social, Igualdad e Inmigración: | Francisco Méndez Heredia            |
| • Deportes, Agricultura, Pesca, Ganadería y Residuos Sólidos:          | Francisco Montesinos Navarro        |
| • Pedanías, Vía Pública y Transporte:                                  | Manuel Pedreño Ballester            |
| • Protección Civil, Nuevas Tecnologías y Patrimonio:                   | Gloria Adán Saura                   |

El alcance de las funciones de estas delegaciones comprenderá la dirección interna y la gestión de los referidos servicios, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Disponer la delegación especial a favor del Concejal D. José María Cano Peñalver del cometido específico de "Centenario de la Base", no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y limitándose al tiempo de gestión del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los Alcázares, 27 de septiembre de 2013.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.